EXCLUSIVO PARA
GGI.

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 36 DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ASISMED S.A. Y SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/15 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 288.191.----------

VISTO: La nota FG.GGI Nº 692/15 de fecha 14 de setiembre del 2015, por la cual la Gerencia de Gestión Institucional eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas, referente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/15 "Seguro Médico Integral para funcionarios del Fondo Ganadero"- ID N° 288.191, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe Nº 687/15 de fecha 10 de setiembre del corriente, la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que se ha recibido la cantidad de 1 (un) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éste el oferente **ASISMED S.A.**;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente ASISMED S.A. es la única oferta, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales de la LPN N° 01/2015 para el "Seguro Medico Integral para Funcionarios del Fondo Ganadero" PAC N° 288.191, cumpliendo además con las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente licitación;

Que, el informe de evaluación de ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, sigue los lineamientos establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su decreto reglamentario Nº 21.909/03.

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 180/15 de fecha 14 de setiembre del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable proceder a disponer, acto administrativo mediante, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/15 a la firma ASISMED S.A., en la modalidad sugerida, debiendo para el efecto perfeccionarse su vinculación a través de la suscripción de un contrato abierto, acorde a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **ASISMED S.A.**, y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Licitación Pública Nacional Nº 01/15 **"SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 288.191**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas (130) la suma de G. 2.407.554.240.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta) y el monto para las cantidades mínimas (65) la suma de G. 1.203.777.120.- (Guaraníes un mil doscientos tres millones setecientos setenta y siete mil ciento veinte); de los cuales el Fondo Ganadero abonará, del monto de las cantidades máximas establecidas, el 80% correspondiente a la suma de G. 1.926.043.392.- (Guaraníes un mil novecientos veintiséis millones cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos) y el 20% restante abonarán los funcionarios adheridos equivalente a la suma de G. 481.510.848.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones quinientos diez mil ochocientos cuarenta y ocho). El pago mensual por cada grupo familiar es de G. 1.543.304.- (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y tres mil trescientos cuatro) de los cuales el Fondo Ganadero se compromete a abonar el 80% equivalente a la suma de G.1.234.643.- (Guaraníes un millón doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres) y el 20% restante el funcionario adherido al servicio médico correspondiente a la suma de G. 308.661.- (Guaraníes trescientos ocho mil seiscientos sesenta y uno). Todos los montos indicados incluyen IVA, y el Fondo Ganadero garantiza a la firma ASISMED S.A. el pago del 100% del costo total del servicio por cada funcionario adherido.----------

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 36 DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ASISMED SAN ROQUE S.A. Y SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/15 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 288.191.----------

Art. 3º) **AUTORIZAR** al **PRESIDENTE** del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, con una vigencia de 12 meses contada a partir de la suscripción del mismo, y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2016.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembro.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN